



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE MARZO DE 2.008**

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a. M^a Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Eduardo Abascal Falces

D. Ignacio Muro Fernández

D. Juan José Marrodán Hernández

D^a Eva María Nestares Hervías

D. Julián Ángel Preciado López

D. José Ignacio López Caubilla

D. Alberto Peso Hernáiz

D^a. María Lucía Álvarez Foncea

No asisten:

D^a. Raquel Gracia Martínez

D. José Fernández Crespo

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día catorce de marzo de dos mil ocho, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a la que han sido convocados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los distintos puntos contenidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.008, formado por la Sra. Presidenta, que lo eleva junto con los documentos previstos en el artículo 165 del Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, que es presentado por el portavoz del Grupo Municipal Socialista indicando que ya ha sido visto en las comisiones informativas celebradas con este fin y dando cuenta de su contenido, especialmente de las inversiones que se contemplan.

Vistas las disposiciones aplicables, el Pleno del Ayuntamiento, por cinco votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal Socialista y cuatro votos en contra que corresponden al Grupo Municipal Popular, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.008, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que le acompañan.

SEGUNDO.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO.- El Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el debate de este punto, desarrollado en un clima de tensión con asistencia de numeroso público y varias llamadas para mantener el orden, se produjeron las siguientes intervenciones:

- Por parte del portavoz del Grupo Municipal Popular, dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa, se manifiesta lo siguiente:

" ¿Hasta cuándo debemos soportar su malas artes para imponer al resto de los grupos su criterio?

¿No se da cuenta que está gobernando en minoría?

¿No sería más conveniente negociar con los grupos de la oposición los presupuestos del 2008?

Le hemos pedido en muchas ocasiones que convoque los plenos, comisiones y reuniones por la tarde, cuando podemos estar todos. Usted se comprometió a realizar todos los plenos por la tarde: a las 8 de la tarde para favorecer la asistencia de todos.

Pero hoy le interesaba que no pudiésemos estar todos, ni una de nuestras concejales ni el concejal de IZQ. No le interesa porque quiere aprobar los presupuestos del 2008 de forma torticera, con su voto de calidad que en este caso ni lo necesita porque como ya he dicho una de nuestras concejales no ha podido asistir porque está trabajando, se está ganando el pan de cada día, no como usted que tiene un sueldo por el trabajo que desarrolla, aunque sea una nefasta gestora y administradora de los bienes públicos.

Su forma torticera de aprobar los presupuestos es lo contrario de buscar el consenso y negociación con el resto de los partidos, palabras que no están en su diccionario.

Que sepa usted que no nos engaña, como tampoco nos engañó cuando amedrentó e intimidó a uno de nuestros concejales, o cuando al inicio de esta legislatura quiso hacernos entender que las representaciones del Ayuntamiento en los distintos organismos era gracia y potestad suya y no del Pleno y aprovechó la ausencia de un concejal de la oposición para con su voto de calidad dejamos sin representación en estos organismos.

No es nueva su forma de actuar, siempre a traición, siempre imponiendo, como una dictadora, como si tuviese mayoría en este Ayuntamiento, nunca negociando o incluyendo propuestas de los grupos de la oposición.

No se extrañe si le llaman fascista, dictadora, rígida, inflexible, antidemócrata.

Con su forma de actuar está provocando la unión de los 6 concejales de la oposición y no se escude en la famosa pinza, es su ineptitud para gobernar este Ayuntamiento lo que está provocando el que se unan fuerzas tan contrapuestas.

Mi voto es no, porque no nos ha tenido en cuenta para nada y además sus malas artes y malas intenciones nos subleva rechazando estos presupuestos, rechazándole a usted.

Que sepa usted que este Pleno me ha obligado a cambiar la programación de todo el servicio y a tener que ausentarme del quirófano."

- Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista se replica que no es cierto que no se le haya tenido en cuenta ya que en las comisiones informativas celebradas se ha dicho que se realicen propuestas y no se ha realizado ninguna. Que los presupuestos hay que hacerlos porque si no se perjudica al pueblo. Que hay que tener unos presupuestos porque si no los hay no se puede hacer nada.
- Por el portavoz del Grupo Municipal Popular se responde que no se puede hacer el pleno faltando dos concejales. Que se dijo que se podían presentar propuestas pero en realidad no se ha podido aportar nada.
- El portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que los presupuestos se han tratado en tres comisiones informativas y no han aportado nada.

2. **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (PISCINAS).**

Vista la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal vigente reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de las instalaciones deportivas municipales, con motivo de la realización de las obras del nuevo edificio de servicios deportivos y piscina climatizada, que requiere la modificación de la actual tasa para contemplar los nuevos servicios que se van a prestar; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo en cuenta los correspondientes informes, el Pleno del Ayuntamiento, tras debatir el asunto, por 5 votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda:

PRIMERO. Modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de las instalaciones deportivas municipales, en lo referente a la tasa por la prestación de los servicios de las instalaciones de las piscinas municipales.

SEGUNDO. Hacer público el presente acuerdo con todos sus antecedentes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, por 30 días hábiles, a fin de que pueda examinarse el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo queda elevado a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

En el presente punto se produce el siguiente debate:

- Por parte de la portavoz del Grupo Municipal Popular, se manifiesta que la aprobación de esta modificación de ordenanza no es prioritaria ni importante y que se ha incluido en este pleno de aprobación de los presupuestos por poner algo más. Que se va a aprobar el presupuesto este año y o se sabe como se hará otros años. Que el grupo de gobierno no tiene la mayoría y actúa como si la tuviera y esta no es manera de gobernar e intentar hacer algo.
- Por parte del portavoz del Grupo Municipal Socialista se replica que si las piscinas se abren en breve plazo es necesario aprobar cuanto antes esta modificación de la tasa por la prestación de los servicios de las piscinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

M^a. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo